

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
1897	112996	25/10/2011
REGIÓN DE TRAMITE		: XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: SANTANDER VIZCARRA, JOSE ARMANDO
 RUT EMPRESA: 8859590-4 Nº: 3987
 REGIÓN: XV REGIÓN FONONO: 218504
 COMUNA: ARICA CIUDAD:
 DOMICILIO: EL ROBLE EMAIL@ santander.trucks@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: 03 NEUMATICOS PARA MINERIA, INDIV. EN ANCHO.
 PESO EN TONELADAS Carga ▶ 14.7 Tara ▶ 13.5 PBT ▶ 28.2

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN
 COMUNAS Origen ▶ ARICA Destino ▶ ARICA
 LOCALIDADES Origen ▶ ARICA Destino ▶ FRONTERA CHACALLUTA
 RUTA A RECORRER: 5 NORTE,
 TOTAL DE K.M: 20 Fecha Aprox. Viaje: 26/10/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts) Plataforma ▶ 2.5 Carga ▶ 3.5 Total ▶ 3.5
 ALTO (mts) Plataforma ▶ 1.5 Carga ▶ 2.6 Total ▶ 4.1
 LARGO (mts) Plataforma ▶ 12 Carga ▶ 11.5 Total ▶ 17.8

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehiculo ▶ TV9671 SemiRemolque ▶ JG9132 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	3.4	9.8					
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	5.9	8.9	13.4				
Nº DE RUEDAS	2	4	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	0	1.1				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ TRANSITAR CON PRECAUCION Y SOLO DE DIA

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 26/10/2011 FECHA HASTA ▶ 27/10/2011

COD_AUTENTIF.3720111026-01-2011 - 3920-2010-01035924

LUZ TAC...
 Coordinador Regional Pesajes
 Dirección de Vialidad
 Región de Arica y Parícuta

GUILLERMO PARDO OBREQUE
 Ingeniero Civil
 Director Regional de Pesaje

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011